

Los Andes, 26 de Julio de 2012

Señores:
Cámara Aduanera
PRESENTE

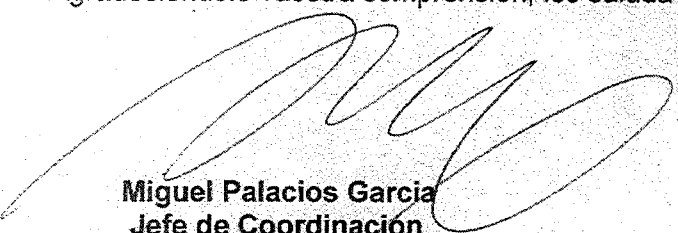
De mi consideración:

Por intermedio de la presente, nos dirigimos a ustedes para solicitar si a través de vuestra institución pudieran comunicar a las agencias de aduana asociadas de la siguiente medida adoptada por Puerto Terrestre Los Andes Sociedad Concesionaria S.A.:

A contar del día 01 de agosto de 2012, los servicios que presta la Sociedad Concesionaria y que estén asociados a las mercancías de **exportación**, deberán ser pagados al contado por el solicitante.

Esta medida se ha tomado, debido a la gran cantidad de facturas impagas por parte de los consignatarios, a quienes habiéndoseles otorgado crédito para el correspondiente pago no han cumplido debidamente.

Agradeciéndole vuestra comprensión, les saluda atentamente



Miguel Palacios Garcia
Jefe de Coordinación
PUERTO TERRESTRE
LOS ANDES

Reg. 01/12 C.A.
CC.: Arch. Operaciones

Puerto Terrestre Los Andes
Carretera Los Libertadores # 415 - Ruta 57CH. El Sauce Los Andes
Fonos: (56-34)-370270 /Fax (56-34) 034-370271